



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2019-MDS/A-GM

Socabaya, 26 de marzo del 2019

VISTO:

EL Informe N° 094-2019-MDS/A-GM-GDU, Carta N° 001-SMPZ-SO, Carta 021-2019-MDS/A-GM-GDU/SGOP, Carta N° 003-2019/EALQ, Informe N° 084-2019-MDS/A-GM-GDU/SOP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la Constitución política del Estado y se rige por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de acuerdo al art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 14 de setiembre del 2018 se celebra el contrato para la ejecución de la obra denominada: "CREACION DEL COLISEO CERRADO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA LARA, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA II ETAPA", entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Consorcio Lara con un plazo de 120 días calendarios.

Que, con fecha 17 de setiembre del 2018 se realiza el contrato para la Supervisión de la ejecución de la obra denominada "CREACION DEL COLISEO CERRADO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA LARA, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA II ETAPA", entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Ing. Juan Arturo Cuentas Mendoza.

Que, con fecha 29 de noviembre del 2018 se realiza el contrato para que se continúe la supervisión de la ejecución de la obra denominada "CREACION DEL COLISEO CERRADO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA LARA, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA II ETAPA", entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Ing. Sandro Midward Paredes Zavala.

Que, mediante Asiento N° 143 del residente en el Cuaderno de Obra de fecha 4 de enero del 2019, el residente solicita a la supervisión la consulta al proyectista respecto a los



SOCABAYA



coeficientes de los monomios de la Fórmula Polinómica contemplada en el Expediente Técnico de la segunda etapa.

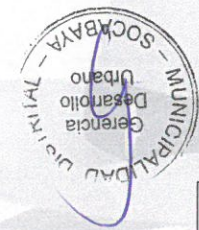
Que, mediante carta 001-SMPZ-SO de fecha 16 de enero del 2019 el Supervisor de obra indica que ha verificado los coeficientes de incidencia de los monomios en la fórmula polinómica comprobando que: "...no suma 1(un) por lo cual contraviene las condiciones previstas en el art. 2 del D. S. 011-79-VC, por lo cual se solicita a la Entidad elevar este documento al proyectista de la elaboración del expediente técnico a fin de que emita opinión sobre lo mencionado, y solicita elevar dicho documento al proyectista para que emita opinión.



Que, mediante carta 021-2019-MDS/A-GM-GDU/SOP de fecha 01 de febrero del 2019, la Sub Gerencia remite al proyectista del expediente técnico, Ing. Elías Antonio Lanchipa Quispe lo solicitado por el Supervisor.



Que, con carta 003-2019/EALQ, de fecha 12 de febrero del 2019, el proyectista se manifiesta respecto a la solicitud y presenta la Fórmula polinómica corregida, cuya suma de monomios suma 1(un) .



Que, revisada la fórmula polinómica del expediente técnico, los coeficientes de incidencia de los monomios en la fórmula polinómica suma 1.009, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Monomio	Factor	Porcentaje (%)	Símbolo	Índice	Descripción
AB	<u>0.077</u>	76.62	AB	2	ACERO DE CONSTRUCCION LISO
		23.38		17	BLOQUE
C	<u>0.101</u>	100	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
D	<u>0.195</u>	59.49	DP	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)
		40.51		51	PERFIL DE ACERO LIVIANO
GU	<u>0.133</u>	100	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
J	<u>0.395</u>	100	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
MM	<u>0.108</u>	37.04	MM	45	MADERA TERCIAADA PARA ENCOFRADO
		62.96		48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
Sumatoria de Factor	<u>1.009</u>				



Que según el art. N° 02 del D. S. 011-79-VC indica que la suma de todos los coeficientes de incidencia deben de sumar siempre 1 (uno). Por tal motivo la entidad solicitó mediante carta N° 021-2019-MDS/A-GM-GDU/SGOP al proyectista el Ing. Elías Antonio Lanchipa Quispe emita opinión respecto a los coeficientes de incidencia.

Que, el proyectista mediante carta 003-2019/EALQ hace llegar la fórmula polinómica corregida con la sumatoria de los coeficientes de incidencia dan igual a 1 (uno) como se muestra en el siguiente cuadro:

Monomio	Factor	Porcentaje(%)	Símbolo	Índice	Descripción
AB	<u>0.075</u>	76.62	AB	2	ACERO DE CONSTRUCCION LISO
		23.38		17	BLOQUE
C	<u>0.101</u>	100	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
D	<u>0.195</u>	59.49	DP	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)
		40.51		51	PERFIL DE ACERO LIVIANO
GU	<u>0.132</u>	100	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
J	<u>0.392</u>	100	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
MM	<u>0.105</u>	37.04	MM	45	MADERA TERCIAADA PARA ENCOFRADO
		62.96		48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
Sumatoria de Factor	<u>1</u>				

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas, a través del Informe N° 084-2019-MDS/A-GM-GDU/SOP, APRUEBA TECNICAMENTE la nueva fórmula polinómica, puesto que cumple con lo establecido por el art. 2 del D. S. 011-79-VC, solicitando asimismo realizar una adenda al contrato incluyendo la nueva fórmula polinómica.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA NUEVA FORMULA POLINÓMICA del expediente técnico del proyecto denominado “CREACION DEL COLISEO CERRADO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA LARA, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA II ETAPA”, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Monomio	Factor	Porcentaje(%)	Símbolo	Índice	Descripción
AB	<u>0.075</u>	76.62	AB	2	ACERO DE CONSTRUCCION LISO
		23.38		17	BLOQUE
C	<u>0.101</u>	100	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
D	<u>0.195</u>	59.49	DP	30	DÓLAR (GENERAL PONDERADO)
		40.51		51	PERFIL DE ACERO LIVIANO
GU	<u>0.132</u>	100	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
J	<u>0.392</u>	100	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
MM	<u>0.105</u>	37.04		45	MADERA TERCIADA PARA ENCOFRADO
		62.96	MM	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
Sumatoria de Factor	<u>1</u>				

ARTÍCULO SEGUNDO.- REALIZAR una adenda al contrato incluyendo la nueva fórmula polinómica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Dr. Ricardo Chávez Calderón
GERENTE MUNICIPAL